



**RESOLUCION GCH-001-002-0668
(Agosto 10 de 2017)**

POR LA CUAL SE DECRETA LA **ALERTA AMARILLA** EN EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

EL GERENTE DEL HOSPITAL "LA BUENA ESPERANZA" E.S.E. DE YUMBO - VALLE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Local de Salud en atención a la comunicación efectuada por la secretaria de Paz y Convivencia ciudadana, mediante la cual se pide apoyo, con ocasión de la **LLEGADA AL MUNICIPIO DEL EVENTO DEPORTIVO "VUELTA A COLOMBIA" EN CABEZA DE LA LIGA DE CICLISMO DEL VALLE**, pueden presentarse situaciones que pongan en riesgo a la población y requieran los servicios de salud, tales como la alta concentración de personas en lugares públicos.

Que el personal del Hospital "La Buena Esperanza" de Yumbo - Valle, deberá estar en **ALERTA y DISPONIBLE** para posibles contingencias o desbordamiento de los servicios a partir de las 06:00 horas del 10 de agosto de 2017 hasta las 06:00 horas del 12 de agosto de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Decretar la **ALERTA AMARILLA** con ocasión de la **LLEGADA AL MUNICIPIO DEL EVENTO DEPORTIVO "VUELTA A COLOMBIA" EN CABEZA DE LA LIGA DE CICLISMO DEL VALLE**, en el Municipio a partir de las 06:00 horas del 10 de agosto de 2017 hasta las 06:00 horas del 12 de agosto de 2017, en el Hospital "La Buena Esperanza" E.S.E. de Yumbo.

ARTICULO SEGUNDO: La mencionada alerta se levantará el 12 de agosto de 2017 a las 06:00 horas



ARTICULO TERCERO: El personal del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. de Yumbo, estará en **ALERTA** y **DISPONIBLE** a partir de las 06:00 horas del 10 de agosto de 2017 hasta las 06:00 horas del 12 de agosto de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo - Valle, a los diez (10) días del mes de agosto de 2017.

TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ
Gerente
Hospital "La Buena Esperanza" E.S.E. de Yumbo.

Reviso: Dr. Guillermo León Otero (subgerente Científico- (e))
Elaboro: Cecilia cabal – asistente de la subgerencia científica



Alcaldía
de Yumbo

EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD

DE: SECRETARÍA LOCAL DE SALUD
PARA: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E
ASUNTO: DECLARATORIA DE ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA CON OCASION DE LA LLEGADA AL MUNICIPIO DEL EVENTO DEPORTIVO "VUELTA A COLOMBIA" EN CABEZA DE LA LIGA DE CICLISMO DEL VALLE.
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2017

De conformidad con el asunto en referencia y teniendo en cuenta solicitud realizada por la secretaria de Paz y Convivencia Ciudadana mediante la cual se pide apoyo por parte de este despacho en el evento que ocurran alteraciones del orden público e intoxicaciones por consumo de alimentos durante el desarrollo de la actividad deportiva.

Por la razón anteriormente expuesta se deben de activar al interior del HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E el plan de emergencia hospitalarios y dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 168 de la ley 100 de 1993 y ley 1122 de 2007; la atención de urgencias será para todas las personas que requieran el servicio, independiente del tipo de vinculación al sistema general de seguridad social en salud.

La anterior medida rige a partir de la fecha de notificación; inicialmente desde las 06:00 PM del día 10 de Agosto hasta las 6:00 AM horas del día 12 de Agosto o hasta que se comunique situación de normalidad en caso de que se presente alguna novedad.

Cabe recordar la imperiosa necesidad de reforzar los conceptos básicos de MISION MEDICA.

Además, se imparten las siguientes instrucciones:

- El CRUE departamental verificara el correcto funcionamiento de los sistemas de referencia y contra referencia de pacientes y apoyara la coordinación de la prestación de servicios en el departamento las 24 horas del día y durante el tiempo de declaratoria de la ALERTA AMARILLA, de igual manera solicitara apoyo a los CRUE de departamentos vecinos si se llegara a necesitar.
- Las IPS deberá garantizar la aplicación correcta de los lineamientos sobre el manejo del evento, emitidos por el Ministerio Nacional de Salud y seguridad social y el Instituto Nacional de Salud.



2017-1204931393-2
2017-08-10 15:56 UN-VENTANILLA
Destino: REPURSO NOICUATIVO
Rem.Doy: ALCALDIA MUNICIPAL D
Asunto: DECLARATORIA DE ALER
Des:Vnes
Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
20171200013932

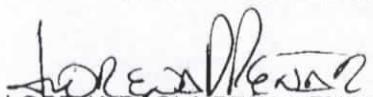


Alcaldía
de Yumbo

- Se recuerda a las IPS públicas y privadas que de acuerdo con lo establecido en la ley 1751 del 2015 Art 10,14... la atención de urgencias es de carácter obligatorio y no debe mediar requerimiento como documento o pago previo alguno.
- Mientras dure la declaratoria de alerta amarilla se solicita al Hospital LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E que en caso de presentarse cualquier evento o situación de riesgo por desborde de la capacidad de los servicios de urgencia se deben reportar de manera inmediata al centro regulador de urgencias y emergencias (CRUE) mediante los siguientes canales: Via Radioteléfono Canal 1, PBX 6206820 Ext 1, Celular de Emergencias 3104684007, Avantel 948*266 (3505865075), Email cruesalud@cruevalle.org
- Priorizar la atención de los eventos de urgencias sobre la programación de procedimientos de carácter ambulatorio.
- Notificar a las autoridades respectivas los eventos que impliquen interés epidemiológico, se trata de un evento en masa, notificar al CRUE VALLE para la activación de planes de contingencia.
- Reforzar los equipos médicos en los servicios de urgencias, servicios de traslado de pacientes y de suministros de insumos médico-quirúrgicos.
- Tomar las medidas necesarias que permitan Garantizar el suministro permanente de servicios públicos para el funcionamiento de las unidades de urgencias, quirúrgicas y de UCI en caso de contar con estos servicios.
- Hospitalización solo y estrictamente de usuarios que por su cuidado específico lo ameriten.
- Conocimiento y activación de la cadena de llamado de todo el personal de la entidad respectiva cuando se requiera.
- Intensificar las medidas de control sanitario, de vigilancia en salud pública y de los riesgos en salud ambiental en concurso con la secretaria de salud Municipal, la subsele de la UES valle y el laboratorio departamental de salud.
- Mientras dure la alerta hospitalaria les agradezco el reporte permanente de la situación en su institución a este despacho Dirección Local de Salud a través del número de celular 3155884475.

Por su atención y gestión anticipo agradecimientos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LORENA PAOLA PEÑA RENDÓN
Secretaria Local de Salud

Proyecto: Walter Emilio Escobar Paz – Profesional de apoyo en gestión del riesgo DLS
Copia: Archivo – Hospital La Buena Esperanza - Oficina de Gestión del Riesgo-gestión del riesgo – Paz y Convivencia



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501